

www.revistapaideia.com.mx

Número

20



PAIDEIA

Publicación del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

El Proceso Electoral Gráfico 2014 - 2015

DIPUTADO





Equipo editorial

Nayeli Vega Dardón

Coordinadora

Ernesto Guevara Ramírez

Diseño editorial

Daniela Visani García Guerra

Apoyo editorial



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Web

www.ieeg.org.mx

Directorio IEEG

Mauricio Enrique Guzmán Yáñez

- Presidente del Consejo General del IEEG

Santiago López Acosta

- Consejero Electoral

Indira Rodríguez Ramírez

- Consejera Electoral

Luis Miguel Rionda Ramírez

- Consejero Electoral

Yari Zapata López

- Consejera Electoral

María Dolores López Loza

- Consejera Electoral

René Palomares Mendivil

- Consejero Electoral

Juan Carlos Cano Martínez

- Secretario Ejecutivo

Francisco Javier Ramos Pérez

- Director de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral

Esteban Eric Carrillo Werring

- Director de la Unidad Técnica de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Erik Gerardo Ramírez Serafín

- Director de Organización Electoral

Álvaro Alejandro Chávez López

- Director de Cultura Política y Electoral

J. Jesús Zárate Carrillo

- Director de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral

Héctor de la Torre González

- Coordinador Administrativo

Nayeli Vega Dardón

- Coordinadora de Comunicación y Difusión

Paideia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, es una publicación trimestral de distribución gratuita y cobertura nacional; inscrita ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional de Derechos de Autor, con el número de registro 04-2012-040812304800-120. Oficinas: Carretera Guanajuato-Puentecillas km 2+767, Localidad Puentecillas, código postal 36263, Guanajuato, Gto., conmutador (473) 735 3000. Los puntos de vista expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores. Los contenidos y diseños de *Paideia* son propiedad legal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG). Se prohíbe la reproducción total o parcial sin autorización escrita del IEEG.

CONTENIDO

5	EDITORIAL
6	Instalación del Consejo General, Consejos Municipales y Distritales del IEEG
10	Registro de candidatos
14	Pacto de civildad de candidatos
16	Debate de candidatos
19	Panel de Políticas Legislativas para la LXIII Legislatura y de Políticas Públicas para los Gobiernos Municipales 2015 - 2018
20	Campañas
22	Material y documentación electoral
36	La gobernabilidad en los municipios de Guanajuato después de las elecciones del 2015 <i>Santiago López Acosta</i>
40	Programa de Resultados Preliminares
42	Jornada electoral
48	Atención a medios
52	Cómputos finales, entrega de constancias de mayoría y asignación de Diputados por Representación Proporcional
56	Promoción del voto
60	Capacitaciones





Fotografía ganadora del primer lugar en el segundo concurso de fotografía sobre las elecciones en Guanajuato 2014 - 2015.

Título: Sufragio

Autor: Gonzalo Gabriel Bautista Vargas

Descripción: Votar es el acto básico del proceso democrático, acudir a las urnas asegura una democracia para todos y el rumbo que tendrán las nuevas generaciones en el futuro. Por esa razón es importante enseñar a las nuevas generaciones a ejercer su derecho.

EDITORIAL

Estimado lector y lectora:

Una vez más el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y las instituciones electorales estatales y federales hicimos frente al reto de poner en marcha una reforma electoral que marcó la pauta para llevar a cabo uno de los principales ejercicios democráticos de nuestra sociedad, como es el votar.

Para llegar al día de la jornada electoral, tuvieron que conjuntarse los resultados de una infinidad de sucesos, actividades y procesos; realizados por cientos de personas en las diferentes fases del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y desde las diversas autoridades electorales; a partir de la instalación del Consejo General del IEEG, la integración de los 46 Consejos municipales y los 22 Consejos distritales, la función de los capacitadores, observadores, funcionarios de casilla; entre muchas otras actividades que fueron dando sentido y certeza a las elecciones.

Es por esto que, en el IEEG, queremos dedicar este número de PAIDEIA, para hacer una recopilación en imágenes, con la finalidad de realizar un recorrido desde diversas perspectivas, lugares, y momentos del desarrollo de este proceso. Todo el acervo fotográfico que conjuntamos en esta edición, se pudo lograr gracias a las imágenes que los mismos funcionarios de este Instituto pudieron captar durante la realización de sus labores ordinarias. Asimismo, hemos tomado parte de las fotografías que los ciudadanos nos hicieron llegar a través del Segundo Concurso de Fotografía sobre las Elecciones en Guanajuato, 2014-2015.

De igual manera, por medio de infográficas queremos resaltar las principales cifras que han marcado este proceso electoral.

Por otro lado, el Consejero Electoral Santiago López Acosta, nos ofrece un exhaustivo análisis sobre el concepto de gobernabilidad, haciendo referencia a la constitución de los 46 ayuntamientos en el estado de Guanajuato, a partir de las recientes elecciones.

Es así que, con la idea de que una imagen dice más que mil palabras, dejamos en sus manos la edición número 20 de su revista PAIDEIA. Esperamos que disfruten este recorrido fotográfico tanto como nosotros hemos disfrutado el preparar este ejemplar para todos ustedes.

Muchas gracias.





















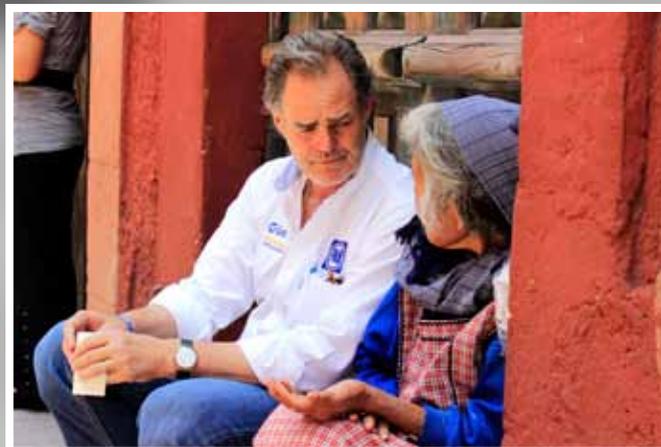




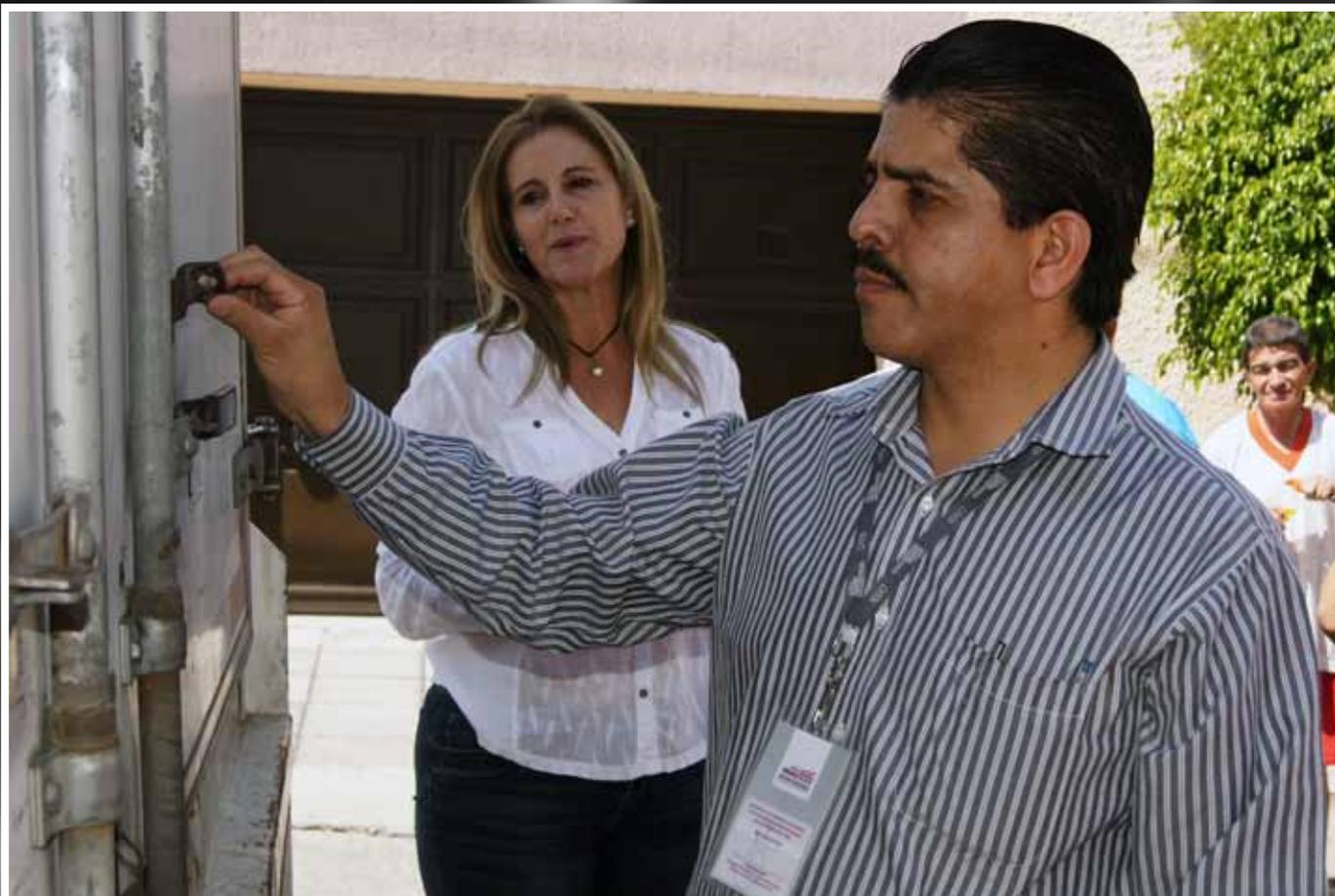








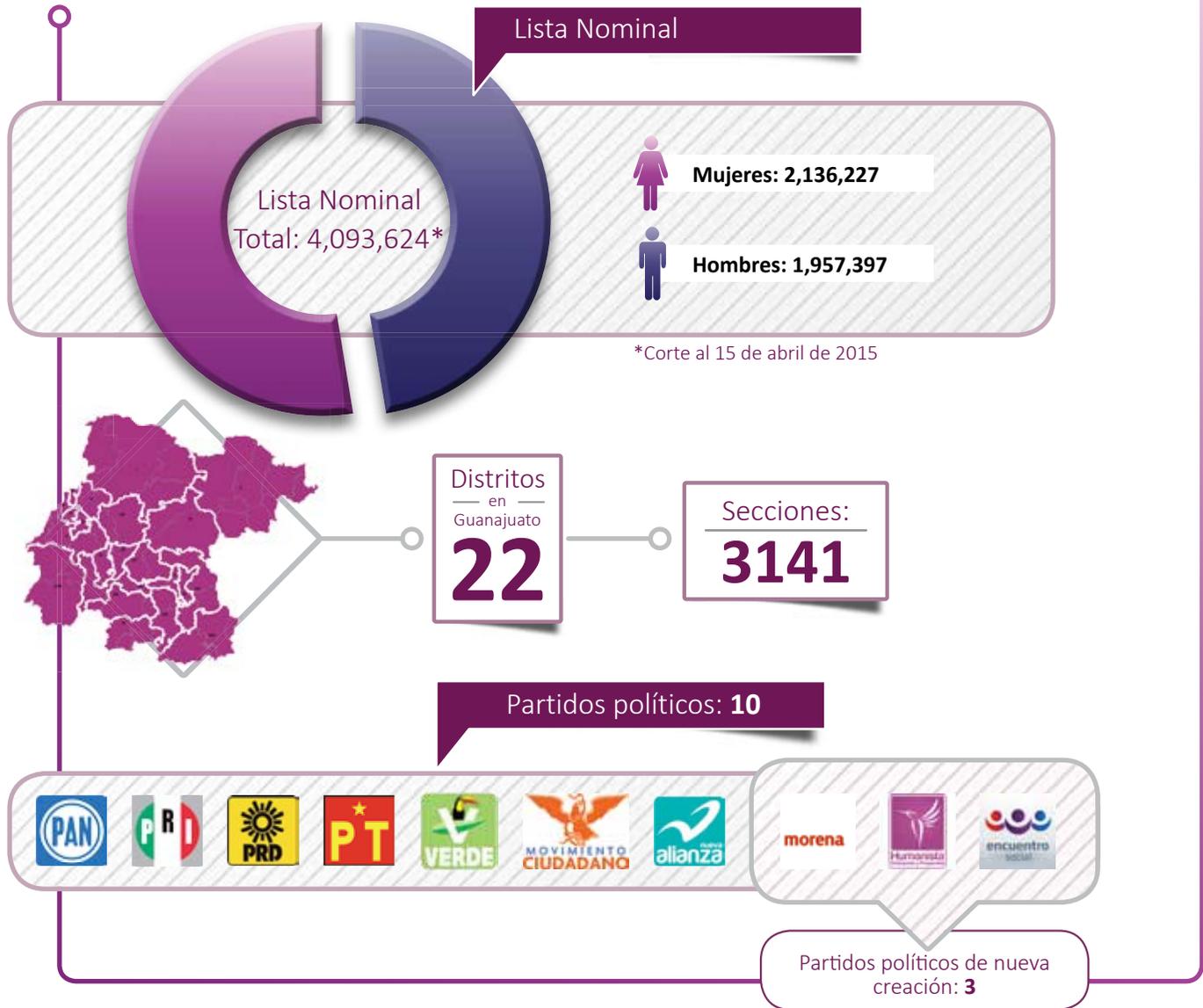




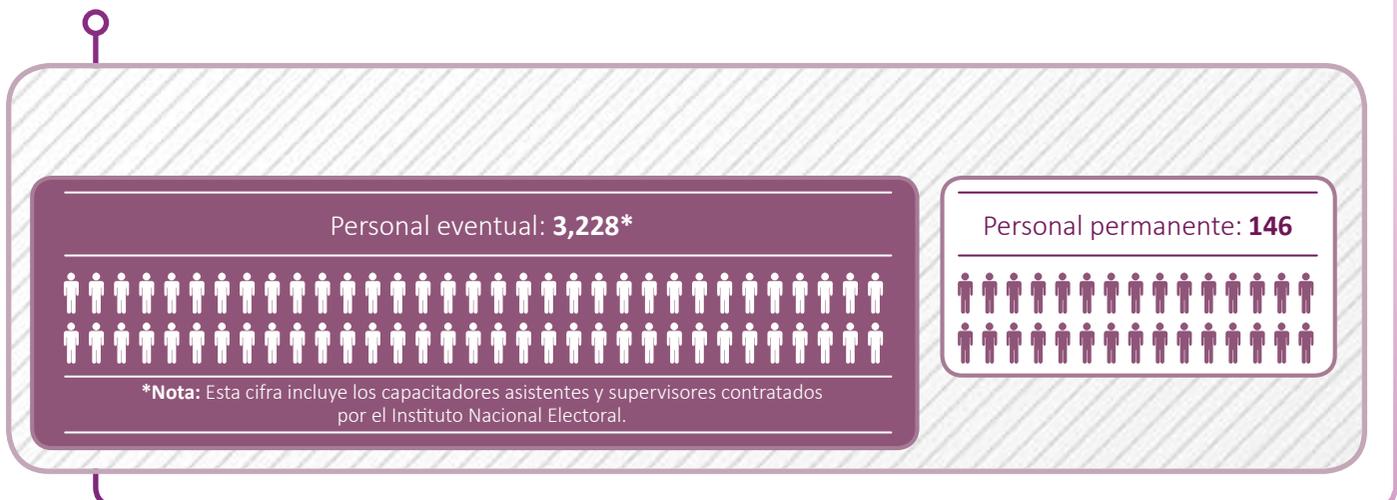




◆ Generales



◆ Personas laborando en el proceso electoral local



◆ Candidatos

Total de candidatos a las presidencias municipales:

300



Candidatos
a presidentes municipales:
259



Candidatas
a presidentas municipales:
41

Total de candidatos a síndicos:

343



Candidatos
a síndicos:
201



Candidatas
a síndicas:
142

Candidatos a regidores:

3,000



Candidatos a diputados por MR:

203



Candidatos a diputados por RP:

80



◆ Mesas directivas de casilla

Total de casillas electorales: **7,089**

Funcionarios de casilla: **63,801**

Presidentes:
7,089

Secretarios:
14,178

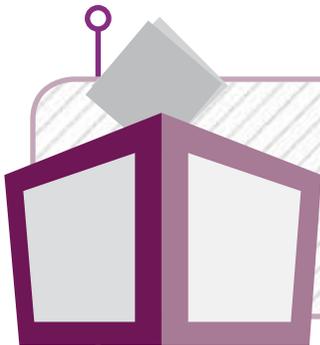
Escrutadores:
21,267

Representantes de
partidos políticos:
30,775



Observadores
electorales:
784

◆ Documentación y material electoral



Boletas
electorales:

8,949,163

(contempla la
elección de diputados
y ayuntamientos)

Además

Urnas: **14,178**
Mamparas: **7,089**
Mamparas para personas con discapacidad: **7,089**
Tinta indeleble: **14,408**
Crayones: **72,790**
Canceles: **7,089**

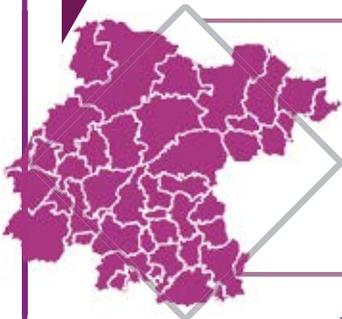
Costo boletas:
\$6,139,069.57

Costo actas:
\$996,870.36

Costo urna y caja paquete:
\$5,010,239.52

◆ Debates

Municipales



Debates municipales
realizados:

40

Municipios que no
realizaron debates: **6***

Distritales



Debates distritales
realizados:

— 22 —

*Atarjea, Moreleón, Ocampo, Santa
Catarina, Santiago Maravatío y Xichú.

◆ Candidatos electos por género

Candidatos electos por género

Presidentes municipales (46)



 Hombres 44 95.7%	 Mujeres 2 4.3%
---	---

Síndicos (52)



 Hombres 38 73.07%	 Mujeres 14 26.92%
--	--

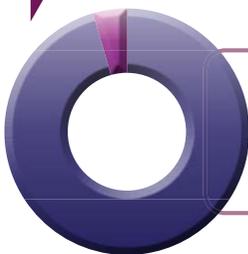
Regidores (418)



 Hombres 231 55.26%	 Mujeres 187 44.74%
---	---

Diputados en el Congreso

Diputados por el Principio de
Mayoría Relativa (22)



 Hombres 12 54.55%	 Mujeres 10 45.45%
--	--

Diputados por el Principio de
Representación Proporcional (14)



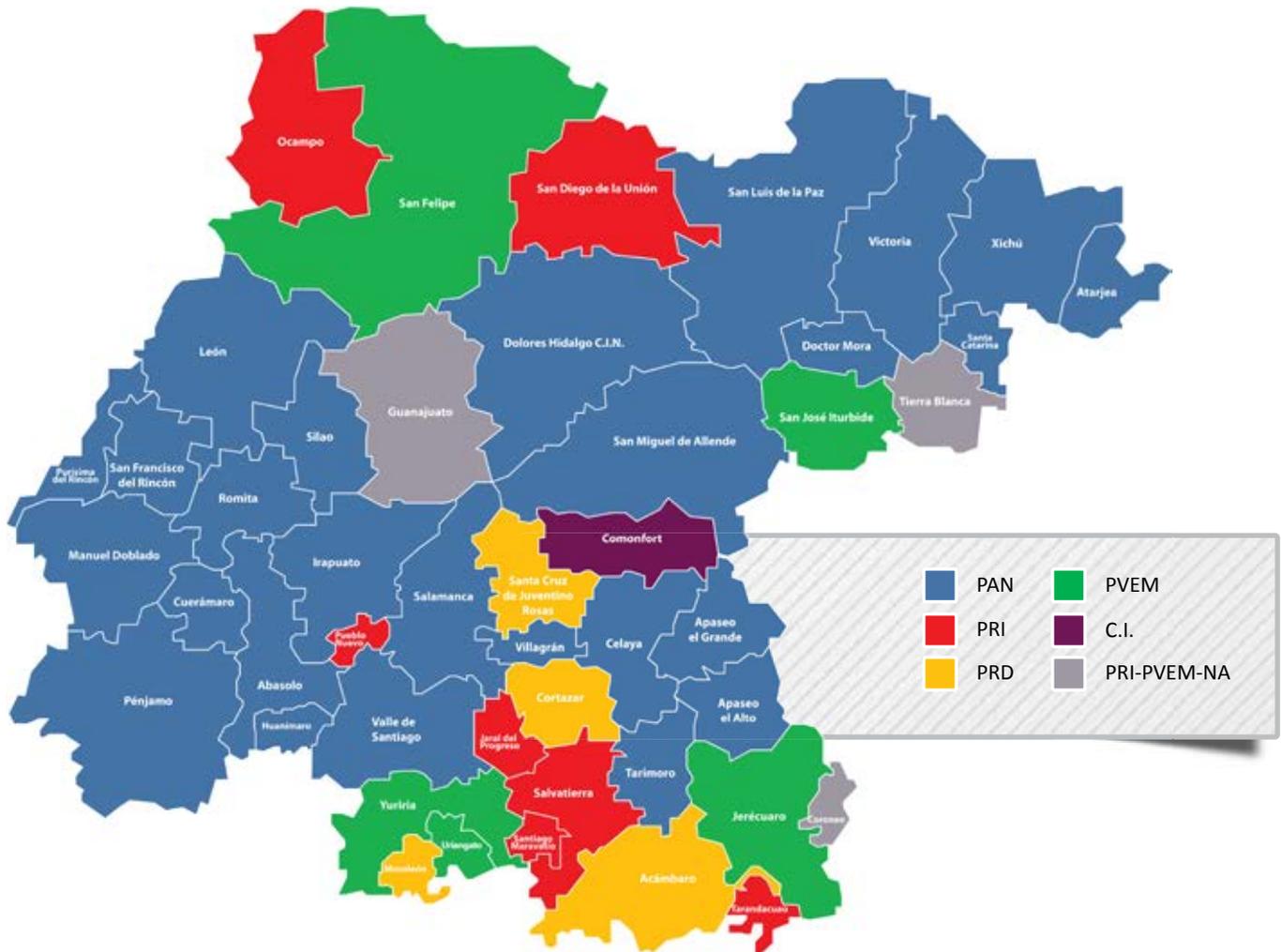
 Hombres 6 42.9%	 Mujeres 8 57.1%
--	--

Total de diputados por género



Nota: Faltan por resolver diversos medios de impugnación, lo cual podría modificar la presente información.

Presidentes municipales por municipio y partido político



Abasolo: PAN	Jaral del Progreso: PRI	San Luis de la Paz: PAN
Acámbaro: PRD	Jerécuaro: PVEM	San Miguel de Allende: PAN
Apaseo el Alto: PAN	León: PAN	Santa Catarina: PAN
Apaseo el Grande: PAN	Manuel Doblado: PAN	Santa Cruz de Juventino
Atarjea: PAN	Moroleón: PRD	Rosas: PRD
Celaya: PAN	Ocampo: PRI	Santiago Maravatío: PRI
Comonfort: CANDIDATO	Pénjamo: PAN	Silao de la Victoria: PAN
INDEPENDIENTE	Pueblo Nuevo: PRI	Tarandacua: PRI
Coroneo: PRI-PVEM-NA	Purísima del Rincón: PAN	Tarimoro: PAN
Cortazar: PRD	Romita: PAN	Tierra Blanca: PRI-PVEM-NA
Cuerámara: PAN	Salamanca: PAN	Uriangato: PVEM
Doctor Mora: PAN	Salvatierra: PRI	Valle de Santiago: PAN
Dolores Hidalgo C.I.N.: PAN	San Diego de la Unión: PRI	Victoria: PAN
Guanajuato: PRI-PVEM-NA	San Felipe: PVEM	Villagrán: PAN
Huanímaro: PAN	San Francisco del Rincón: PAN	Xichú: PAN
Irapuato: PAN	San José Iturbide: PVEM	Yuriria: PVEM

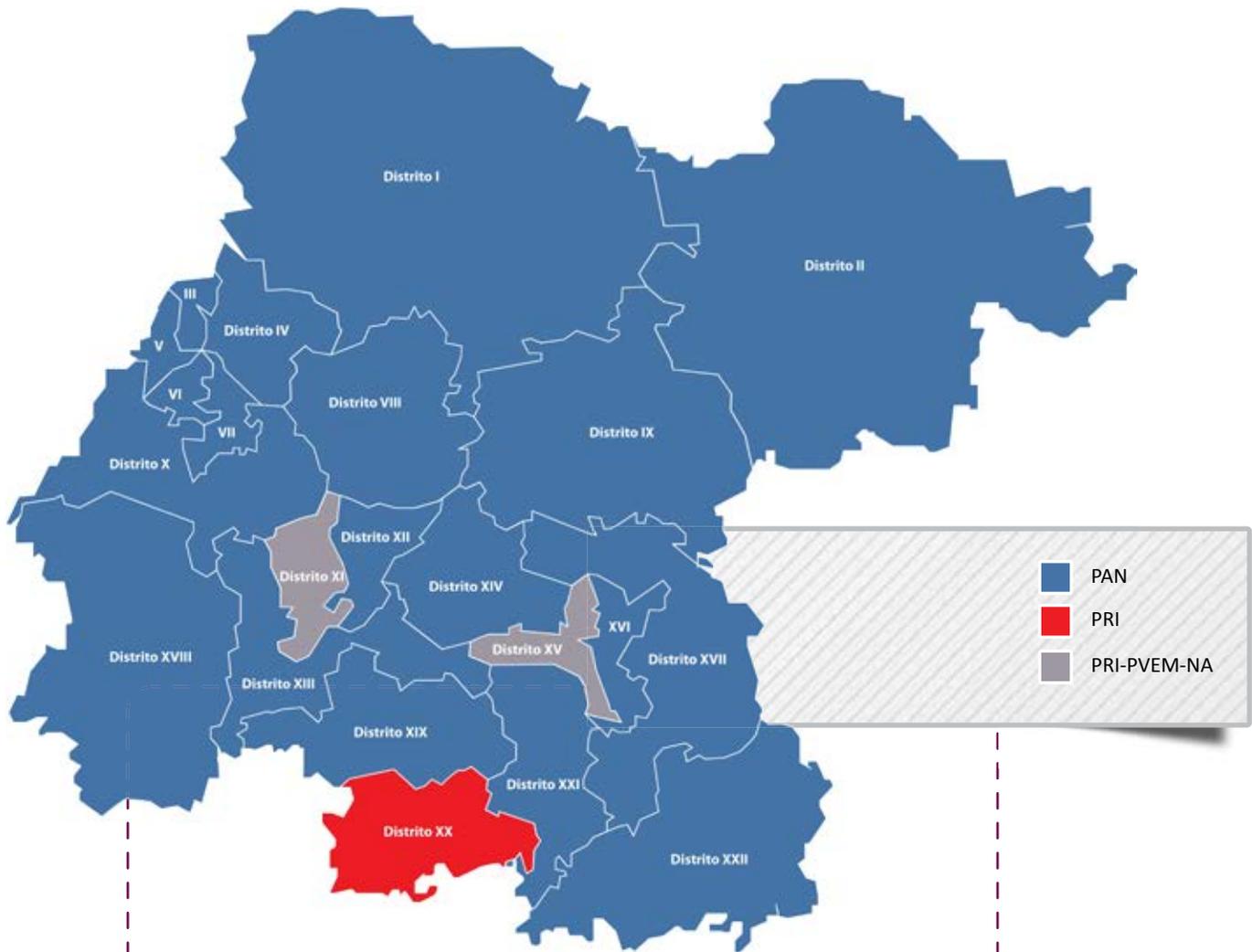
Nota: Faltan por resolver diversos medios de impugnación, lo cual podría modificar la presente información.

Regidores por municipio y partido político

Municipio	PAN	PRI	PVEM	NA	PRD	PT	MC	ES	MORENA	PH	Candidatos independientes
Abasolo	3	2	2					1			
Acámbaro	4	1	1	1	5						
Apaseo el Alto	3	1	1		1		2				
Apaseo el Grande	3	2			1		1		1		
Atarjea	5	2	1								
Celaya	5	3	1	1			1		1		
Comonfort	2	2			1		1				2
Coroneo	3	4	1								
Cortazar	3	2	1	1	3						
Cuerámara	5	1			2						
Doctor Mora	4	3		1							
Dolores Hidalgo C.I.N.	4	3	1	1		1					
Guanajuato	3	4	1		3				1		
Huanímara	2	1	2	1			1			1	
Irapuato	6	4	1						1		
Jaral del Progreso	2	3	2		1						
Jerécuaro	3	2	3								
León	7	3	1					1			
Manuel Doblado	3	3			2						
Moroleón	3	2	1		3		1				
Ocampo	3	4			1						
Pénjamo	5	2			2						1
Pueblo Nuevo	1	4			3						
Purísima del Rincón	4	3	1								
Romita	3	2		2	1						
Salamanca	5	3	2						1	1	
Salvatierra	4	4	1		1						
San Diego de la Unión	3	3	1			1					
San Felipe	3	2	4	1							
San Francisco del Rincón	4	3	3								
San José Iturbide	2	1	4	1							
San Luis de la Paz	5	3	1		1						
San Miguel Allende	5	3						1		1	
Santa Catarina	4	4									
Santa Cruz de Juventino Rosas	3	1	1		3						
Santiago Maravatío	4	4									
Silao de la Victoria	4	2	2		1				1		
Taradacua	3	4					1				
Tarimoro	3	3	1				1				
Tierra Blanca	2	2	1		3						
Uriangato	2	4	4								
Valle de Santiago	4	2		1	2					1	
Victoria	4	3			1						
Villagrán	3	1		2	1					1	
Xichú	5	3									
Yuriria	2	2	4							2	
Totales	163	120	50	13	42	2	9	3	6	7	3

Nota: Faltan por resolver diversos medios de impugnación, lo cual podría modificar la presente información.

Diputados por distrito electoral local y partido político



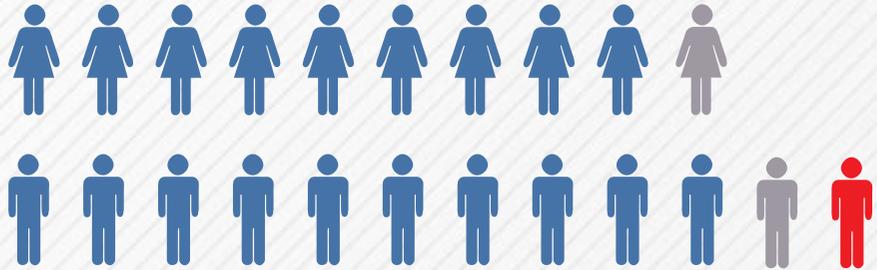
- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| Distrito I: PAN | Distrito XII: PAN |
| Distrito II: PAN | Distrito XIII: PAN |
| Distrito III: PAN | Distrito XIV: PAN |
| Distrito IV: PAN | Distrito XV: PRI-PVEM-NA |
| Distrito V: PAN | Distrito XVI: PAN |
| Distrito VI: PAN | Distrito XVII: PAN |
| Distrito VII: PAN | Distrito XVIII: PAN |
| Distrito VIII: PAN | Distrito XIX: PAN |
| Distrito IX: PAN | Distrito XX: PRI |
| Distrito X: PAN | Distrito XXI: PAN |
| Distrito XI: PRI-PVEM-NA | Distrito XXII: PAN |

Nota: Faltan por resolver diversos medios de impugnación, lo cual podría modificar la presente información.

◆ Congreso del Estado

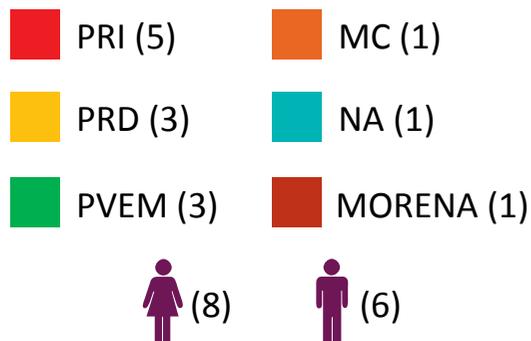
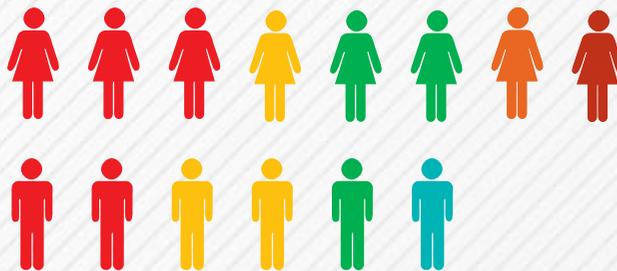
22

Diputados electos por Principio de Mayoría Relativa



14

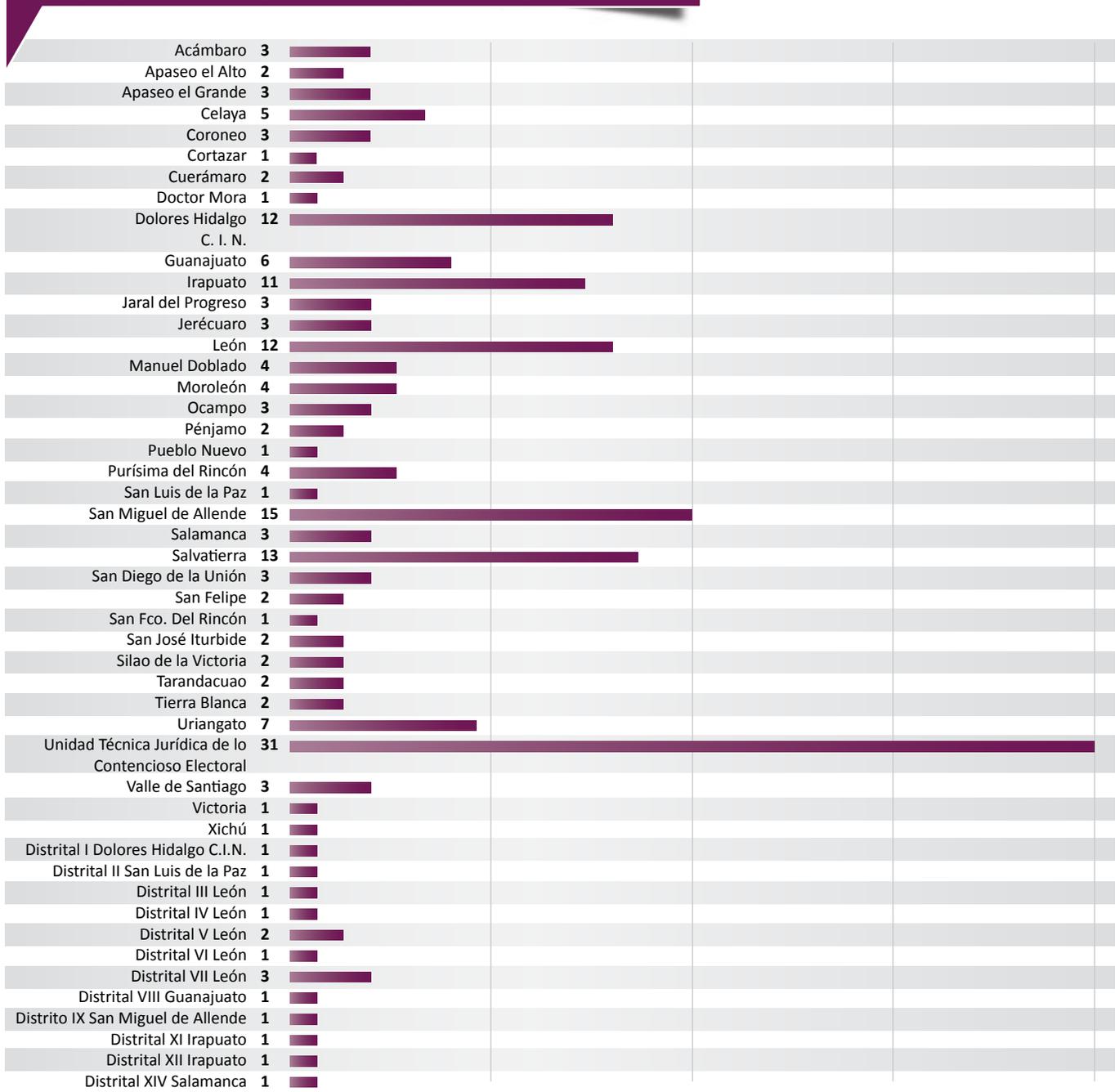
Diputados electos por Principio de Representación Proporcional



Nota: Faltan por resolver diversos medios de impugnación, lo cual podría modificar la presente información.

◆ Procedimientos especiales sancionadores

Quejas y denuncias presentadas por municipio y distrito



Total 189



35 Municipios en los que se presentaron quejas y denuncias

11 Municipios sin quejas y denuncias



12 Distritos en los que se presentaron quejas y denuncias

10 Distritos sin quejas y denuncias

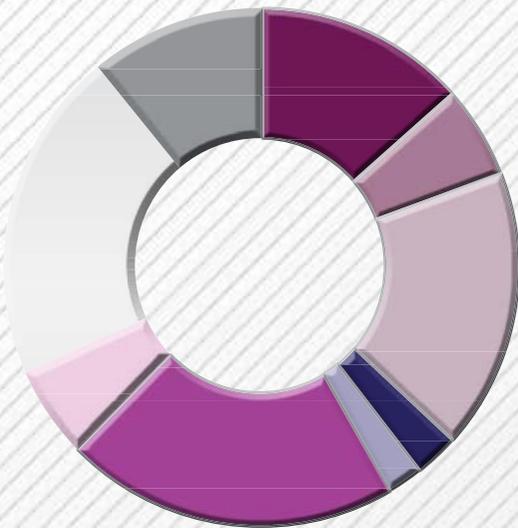
Nota: Faltan por resolver diversos medios de impugnación, lo cual podría modificar la presente información.

Quejas y denuncias Totales **189**



Actos anticipados
— de —
campaña
49

Materias por queja/denuncia presentadas en campañas



- 19 Propaganda gubernamental
- 8 Propaganda de contenido religioso
- 24 Propaganda ilícita
- 4 Robo y destrucción de propaganda
- 3 Rebase de tope de gastos de campaña
- 29 Colocación de propaganda en lugar prohibido
- 8 Denigración y calumnia en propaganda
- 29 Uso parcial de recursos (Entrega de bienes y participación de servidores públicos en campaña)
- 16 Otras

◆ **Casillas anuladas derivadas de las impugnaciones presentadas por los partidos políticos**



Nota: Faltan por resolver diversos medios de impugnación, lo cual podría modificar la presente información.

La gobernabilidad en los municipios de Guanajuato después de las elecciones del 2015



Por Santiago López Acosta*

El concepto de gobernabilidad puede observarse desde diferentes perspectivas, como la visión autoritaria que tuvimos durante décadas pasadas, pero también desde la democrática, que es la que permea ahora en la mayor parte de nuestros espacios y ámbitos públicos.

Una definición amplia de gobernabilidad democrática es aquella que consiste en un estado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental. Para que el gobierno tenga capacidad de responder debe contar, entre otras condiciones, con la mayoría en los órganos que toman las principales decisiones, basado en otra de las reglas fundamentales de la democracia, el principio de la mayoría, con respeto a las minorías.

El autor Juan Rial entiende la gobernabilidad como la “capacidad de las instituciones y movimientos de avanzar hacia objetivos definidos de acuerdo con su propia actividad y de movilizar con... coherencia las energías de sus integrantes para proseguir esas metas previamente definidas. Lo contrario, la incapacidad para obtener ese... ‘encuadramiento’ llevaría a la ingobernabilidad”.¹

El Chileno Angel Flisfisch señala que: «se entenderá que la gobernabilidad está referida a la *calidad* del desempeño gubernamental a través del tiempo ya sea que se trate de un gobierno o administración, o de varios sucesivos, considerando principalmente las dimensiones de la ‘oportunidad’, la ‘efectividad’, la ‘aceptación social’, la ‘eficiencia’ y la ‘coherencia’ de sus decisiones”.²

De las anteriores definiciones podemos apuntar que la gobernabilidad

va más allá de ser un concepto aislado, este se encuentra enfocado más a una finalidad, a una meta que tienen los gobiernos de responder a las demandas sociales buscando cumplir sus objetivos.

En la realidad no se puede hablar de gobernabilidad e ingobernabilidad de manera absoluta, existen matices y grados para que estos se presenten. Todas las sociedades son en alguna medida gobernables y tienen problemas de gobernabilidad en diferentes grados.

La gobernabilidad “ideal” es un concepto límite que designa el equilibrio puntual entre demandas sociales y respuestas gubernamentales (una respuesta adecuada por cada demanda). El modelo de gobernabilidad ideal tendría como correlato una sociedad sin conflictos (o con conflictos absolutamente “neutralizados”).

Gobernabilidad “normal” describe una situación donde las discrepancias (o diferencias) entre demandas y respuestas se encuentran en un equilibrio dinámico, esto es, varían dentro de márgenes tolerados y esperables para los miembros de la comunidad política. Ciertamente, esto no significa que no haya conflictos, cuestiones irresueltas e incluso problemas irresolubles; pero el hecho que importa resaltar es que esas diferencias son aceptadas como tales e integradas en el marco de la relación de gobierno vigente en una sociedad.

Existe déficit de gobernabilidad cuando hay desequilibrio entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental, que es percibido como inaceptable por actores políticamente organizados y que hacen uso eficaz de su capacidad para amenazar la relación de gobierno en una situación dada. Se llama a esos desequilibrios “anomalías”, las cuales pueden presentarse en diversas esferas de

1 Juan Rial, “Gobernabilidad, partidos y reforma política en Uruguay” (1987), en Revista Mexicana de Sociología, No 2, abril-junio de 1988, p. 11

2 Angel Flisfisch, “Gobernabilidad y consolidación democrática” (1987) en Revista Mexicana de Sociología, No 3, julio-septiembre de 1989, p. 113

* Abogado, politólogo y administrador público. Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Profesor *ad honorem* de la Universidad de Guanajuato.

santiago.lopez@ieeg.org.mx – Twitter: @LpezSantiago

la sociedad (economía, política, seguridad ciudadana, etc.)³, que cuando se generalizan producen la ingobernabilidad.

Desde la perspectiva del principio de mayoría y analizando la integración de los 46 Ayuntamientos del estado de Guanajuato, derivado de los resultados de las elecciones de 2015, nos encontramos que en un 45% (21 municipios) los presidentes municipales contarán en principio, con la mayoría de los integrantes de los próximos ayuntamientos de la misma filiación partidaria, esto es en Acámbaro, Atarjea, Celaya, Coroneo, Cuerámara, Doctor Mora, Irapuato, León, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Trandacuao, Victoria y Xichú; haciendo un análisis comparativo con la integración de los ayuntamientos en el 2012 podemos señalar que existe una disminución de un municipio en el que el partido en el gobierno tiene mayoría de los integrantes de sus respectivos ayuntamientos.

En un 41% de los municipios (19) el partido en el gobierno está empatado en relación con los integrantes de la oposición (pues tenemos un buen número de ellos, donde la totalidad es de número par de 10 o 12 integrantes), tal es el caso de Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Dolores Hidalgo, C.I.N., Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Romita, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria; en comparación con el 2012 existe un incremento de dos municipios

en donde el partido en el gobierno está empatado en relación con los integrantes de la oposición.

En éstos últimos municipios es muy probable que se presenten casos donde el alcalde tenga que aplicar el voto dirimente que se establece en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, publicada el 11 de septiembre de 2012, que se quiso distinguir del anterior voto de calidad, el cual se traduciría en un voto doble, y en los hechos se mantiene así.

Pero los casos, aparentemente más complicados, los tendremos en el 13% de los municipios (6) donde el partido en el gobierno no solo no tiene mayoría, sino que la oposición en su conjunto son mayoría en el ayuntamiento, como sucederá en Comonfort, Cortazar, Guanajuato, Huanímaro, Moroleón y Tierra Blanca.

En todos los municipios, pero especialmente en éstos últimos, el diálogo, la negociación y concertación, para la búsqueda de acuerdos y consensos, es necesariamente obligado, pues de otra manera, la posibilidad de ubicarse en la parálisis, la crisis de gobernabilidad, incluso en la ingobernabilidad, es muy alta.

La fragilidad de la gobernabilidad democrática en la mayoría de los próximos ayuntamientos guanajuatenses es evidente, esperemos que sus integrantes tengan el alcance de miras que la sociedad espera para mantenerla.

Anexo 1. Integración de los ayuntamientos 2015- 2018.

3 Antonio Camau, *Gobernabilidad y Democracia*. Instituto Federal Electoral.

MUNICIPIO	TOTAL DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ¹	PARTIDO POLÍTICO/ COALICIÓN	INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATO INDEPENDIENTE ²	MAYORÍA EN EL AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO O CANDIDATO INDEPENDIENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	VOTO DIRIMIENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ³
Abasolo	10	PAN	PAN:5 PRI:2 PVEM:2 ES:1	NO	SI
Acámbaro	15	PRD	PAN:4 PRI:1 PRD:8 PVEM:1 NA:1	SI	
Apaseo el Alto	10	PAN	PAN:5 PRI:1 PRD:1 PVEM:1 MC:2	NO	SI
Apaseo el Grande	10	PAN	PAN:5 PRI:2 PRD:1 MC:1 MORENA:1	NO	SI
Atarjea	10	PAN	PAN:7 PRI:2 PVEM:1	SI	
Celaya	15	PAN	PAN:8 PRI:3 PVEM:1 MC:1 NA:1 MORENA:1	SI	
Comonfort	10	C.I.	PAN:2 PRI:2 PRD:1 MC:1 C.I.4	NO	NO
Coroneo	10	COALICIÓN ⁴	PRI:6 PAN:3 PVEM:1	SI	
Cortazar	12	PRD	PAN:3 PRI:2 PRD:5 PVEM:1 NA:1	NO	NO
Cuerámara	10	PAN	PAN:7 PRI:1 PRD:2	SI	
Doctor Mora	10	PAN	PAN: 6 PRI: 3 NA: 1	SI	
Dolores Hidalgo, C.I.N.	12	PAN	PAN:6 PRI:3 PT:1 PVEM:1 NA:1	NO	SI

MUNICIPIO	TOTAL DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ¹	PARTIDO POLÍTICO/ COALICIÓN	INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATO INDEPENDIENTE ²	MAYORÍA EN EL AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO O CANDIDATO INDEPENDIENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	VOTO DIRIMIENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ³
Guanajuato	15	COALICIÓN ⁵	PAN:3 PRI:7 PRD:3 PVEM:1 MORENA:1	NO	NO
Huanímaro	10	PAN	PAN:4 PRI:1 PVEM:2 MC:1 NA:1 PH:1	NO	NO
Irapuato	15	PAN	PAN:9 PRI:4 PVEM:1 MORENA:1	SI	
León	15	PAN	PAN:10 PRI:3 PVEM:1 ES:1	SI	
Jaral del Progreso	10	PRI	PAN:2 PRI:5 PRD:1 PVEM:2	NO	SI
Jerécuaro	10	PVEM	PAN:3 PRI:2 PVEM:5	NO	SI
Manuel Doblado	10	PAN	PAN:5 PRI:3 PRD:2	NO	SI
Morolón	12	PRD	PAN:3 PRI:2 PRD:5 PVEM:1 MC:1	NO	NO
Ocampo	10	PRI	PAN:3 PRI:6 PRD:1	SI	
Pénjamo	12	PAN	PAN:7 PRI:2 PRD:2 C.I.1	SI	
Pueblo Nuevo	10	PRI	PAN:1 PRI:6 PRD:3	SI	
Purísima del Rincón	10	PAN	PAN:6 PRI:3 PVEM:1	SI	
Romita	10	PAN	PAN:5 PRI:2 PRD:1 NA:2	NO	SI
Salamanca	15	PAN	PAN:8 PRI:3 PVEM:2 MORENA:1 PH:1	SI	
Salvatierra	12	PRI	PAN:4 PRI:6 PRD:1 PVEM:1	NO	SI
San Diego de la Unión	10	PRI	PAN:3 PRI:5 PT:1 PVEM:1	NO	SI
San Felipe	12	PVEM	PAN:3 PRI:2 PVEM:6 NA:1	NO	SI
San Francisco del Rincón	12	PAN	PAN:6 PRI:3 PVEM:3	NO	SI
San José Iturbide	10	PVEM	PAN:2 PRI:1 PVEM:6 NA:1	SI	
San Luis de la Paz	12	PAN	PAN:7 PRI:3 PRD:1 PVEM:1	SI	
San Miguel de Allende	12	PAN	PAN:7 PRI:3 PH:1 ES:1	SI	
Santa Catarina	10	PAN	PAN:6 PRI:4	SI	
Santa Cruz de Juventino Rosas	10	PRD	PAN:3 PRI:1 PRD:5 PVEM:1	NO	SI
Santiago Maravatío	10	PRI	PAN:4 PRI:6	SI	
Silao de la Victoria	12	PAN	PAN:6 PRI:2 PRD:1 PVEM:2 MORENA:1	NO	SI
Tarandacuao	10	PRI	PAN:3 PRI:6 MC:1	SI	
Tarimoro	10	PAN	PAN:5 PRI:3 PVEM:1 MC:1	NO	SI
Tierra Blanca	10	COALICIÓN ⁶	PAN:2 PRI:4 PRD:3 PVEM:1	NO	NO
Uriangato	12	PVEM	PAN:2 PRI:4 PVEM:6	NO	SI
Valle de Santiago	12	PAN	PAN:6 PRI:2 PRD:2 NA:1 PH:1	NO	SI
Victoria	10	PAN	PAN:6 PRI:3 PRD:1	SI	
Villagrán	10	PAN	PAN:5 PRI:1 PRD:1 NA:2 PH:1	NO	SI
Xichú	10	PAN	PAN:7 PRI:3	SI	
Yuriria	12	PVEM	PAN:2 PRI:2 PVEM:6 PH:2	NO	SI

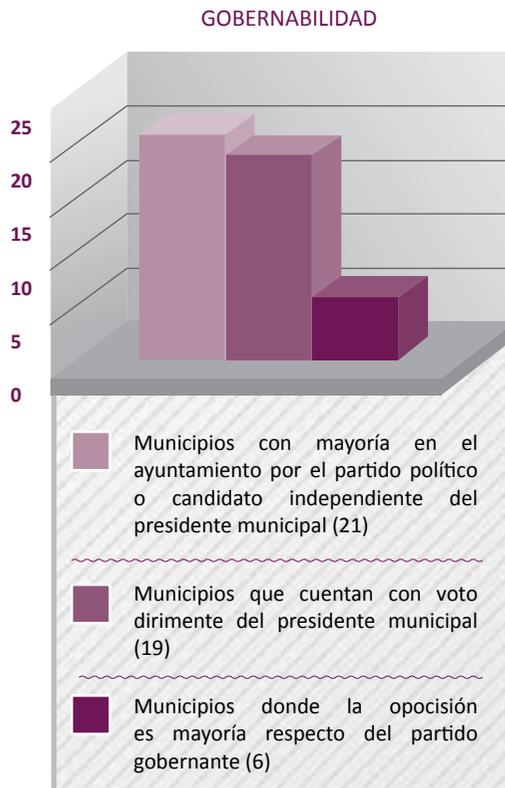
Notas al pie para el anexo 1

- 1 Ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato, artículo 25. Publicada el 11 de Septiembre de 2012.
- 2 De los 46 municipios del estado de Guanajuato en los únicos municipios en donde contendieron candidatos independientes fueron los municipios de Pénjamo y Comonfort, pero en el único municipio en donde obtuvo la victoria en la contienda fue el municipio de Comonfort.
- 3 Ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato, artículo 70. Los acuerdos del ayuntamiento se tomarán por mayoría simple de votos, salvo aquéllos en que por disposición de esta Ley u otras leyes, se exija mayoría absoluta o calificada. En caso de empate el presidente municipal tendrá voto dirimente.
- 4 Según el convenio de coalición flexible celebrado por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y el partido Nueva Alianza, para participar en la elección de integrantes de diversos ayuntamientos y distritos electorales del estado de Guanajuato, en el proceso electoral local 2014 2015; se establece que en el municipio de Coroneo el candidato a presidente municipal será postulado por el Partido Revolucionario Institucional.
- 5 Según el convenio de coalición flexible celebrado por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y el partido Nueva Alianza, para participar en la elección de integrantes de diversos ayuntamientos y distritos electorales del estado de Guanajuato, en el proceso electoral local 2014 2015; se establece que en el municipio de Guanajuato el candidato a presidente municipal será postulado por el Partido Revolucionario Institucional.
- 6 Según el convenio de coalición flexible celebrado por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y el partido Nueva Alianza, para participar en la elección de integrantes de diversos ayuntamientos y distritos electorales del estado de Guanajuato, en el proceso electoral local 2014 2015; se establece que en el municipio de Tierra Blanca el candidato a presidente municipal será postulado por el Partido Revolucionario Institucional.

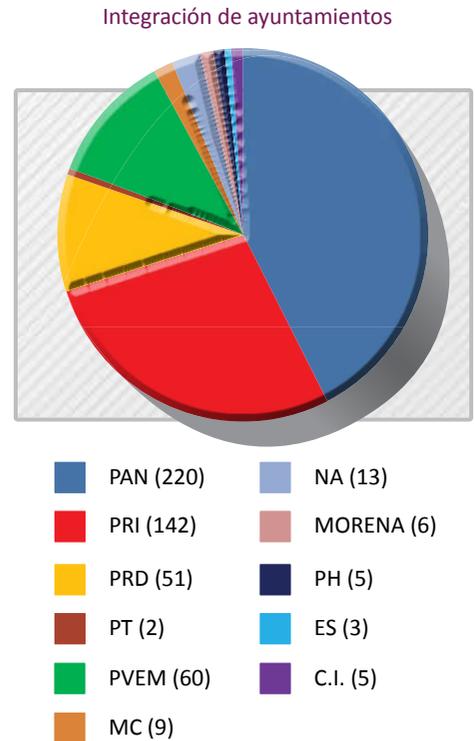
A continuación se describe de manera gráfica los 21 municipios con mayoría en el ayuntamiento por partido político o candidato independiente del presidente municipal, los 19 municipios si bien no cuentan con

mayoría si cuentan con el voto dirimente del presidente municipal en caso de empate, y por último los seis municipios restantes donde el conjunto de la oposición es mayoría respecto del partido gobernante.

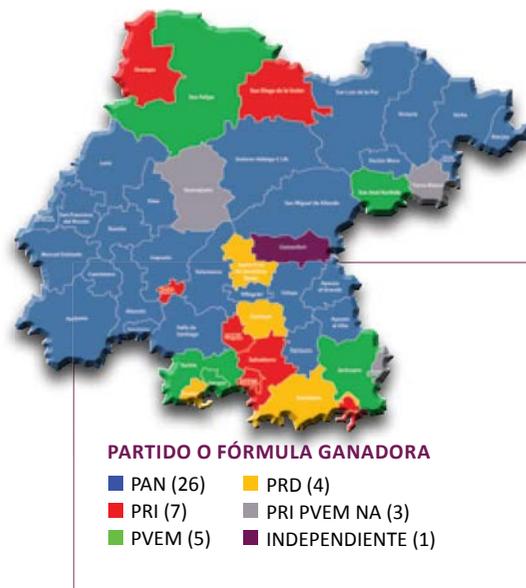
Anexo 2. Gobernabilidad de los ayuntamientos 2015-2018.



Anexo 3. Integrantes de los ayuntamientos por partido político o candidato independiente en el ámbito del estado de Guanajuato.



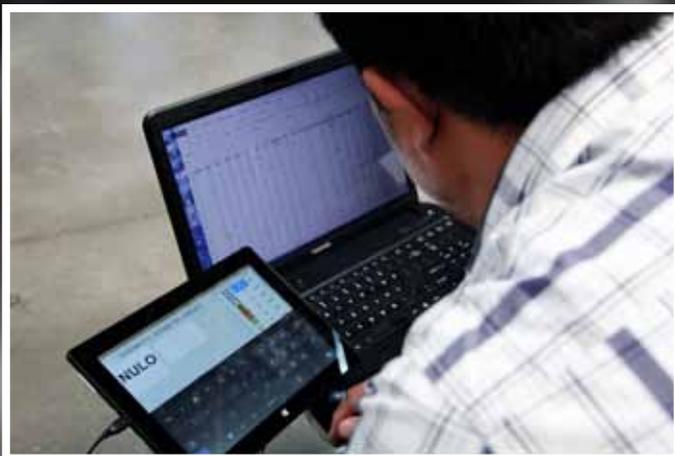
Anexo 4. Municipios ganados por partido político o candidato independiente.



NOTA 1: 18 cómputos municipales y declaraciones y validez y entrega de constancias de mayoría y de asignación en el estado fueron impugnados: Manuel Doblado (1), San Francisco del Rincón (2), Abasolo (2), Tierra Blanca (2), Uriangato (1), Dolores Hidalgo, C.I.N. (3), Cuéramaro (1), Yuriria (1), Salvatierra (1), Pueblo Nuevo (1), Xichú (1), Guanajuato (3), San Luis de la Paz (1), San Felipe (2), Celaya (1), Irapuato (1), León (1) y Silao (2), acumulando un total de 27 impugnaciones resueltas por el Tribunal Electoral del estado de Guanajuato; algunas se encuentran pendientes de resolver en definitiva por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

NOTA 2: El Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización dictaminó los informes y gastos de campaña, los cuales fueron aprobados por su Consejo General el 20 de julio de 2015, y algunos están impugnados ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para determinar si alguno(s) de los candidatos y planillas ganadoras rebasó los topes de gastos de campaña y si eventualmente incurren en los supuestos de nulidad de la elección establecidos constitucional y legalmente.















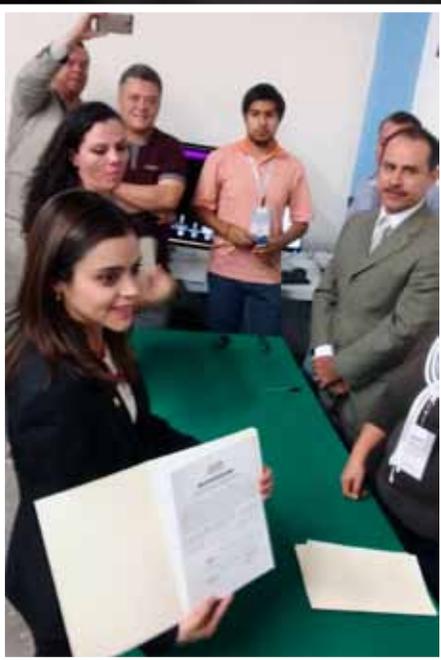
































Fotografía ganadora del segundo lugar en el segundo concurso de fotografía sobre las elecciones en Guanajuato 2014 - 2015.

Autor: Gonzalo Gabriel Bautista Vargas



Fotografía ganadora del tercer lugar en el segundo concurso de fotografía sobre las elecciones en Guanajuato 2014 - 2015.

Autor: Diego Armando Mejía Picón



La revista Paideia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se realiza en estrecha colaboración con los ciudadanos y los partidos políticos del Estado.

¿Quieres recibir
cada edición
de la revista
Paideia?

**Suscríbete
gratis**

y recibe cada ejemplar en la comodidad de tu hogar.

1.- Ingresa a www.revistapaideia.com.mx

2.- Da clic en el botón "suscripción"

3.- Ingresa tus datos y ¡listo!

**¡Suscríbete
ya!**



A tu mamá

a la vecina

a tu abuelo

a don Chuy

a tu tía

al profe

al de los tacos

a tu primo

al conta

a tu cuñado

al de la tiendita

a tu suegro

al inge

a Paquito

a Paty

a la enfermera

a tu hermana

a tu nieta

a Tere

a doña Lupe

a Pepe

al taxista

y a ti

por el trabajo y esfuerzo que cada uno dio a la organización de este proceso electoral.
Porque al creer en nosotros, creíste en todos.

¡Gracias!



YouTube



www.ieeg.org.mx